

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/12/2018

### **17.- Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco. (Modificación del artículo 8º de la Ley Nº 18.256)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco. (Modificación del artículo 8º de la Ley Nº 18.256".

(ANTECEDENTES:)

—En discusión general.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).**- Señor presidente: tal vez una de las medidas más efectivas de salud pública ha sido la relativa al control de tabaco en nuestro país. El descenso del consumo de tabaco y de las cifras de mortalidad y morbilidad han sido realmente impactantes, por lo cual creemos que se debe continuar en la dirección que Uruguay ha trazado, cumpliendo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud.

Nuestro país ha suscrito el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, y eso determina que debe tomar medidas efectivas para disminuir el consumo de tabaco.

En este proyecto de ley se propone modificar el artículo 8º de la Ley Nº 18.256, de control del consumo de tabaco, que contiene disposiciones específicas respecto del empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco contempladas en el Convenio Marco. En este sentido, el artículo 8º de la Ley Nº 18.256, referido al empaquetado y etiquetado, preceptúa: "Queda prohibido que en los paquetes y etiquetas de los productos de tabaco se promocionen los mismos de manera falsa, equívoca o engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones.- Asimismo, queda prohibido el empleo de términos, elementos descriptivos, marcas de fábrica o de comercio, signos figurativos o de otra clase que tengan el efecto directo o indirecto de crear la falsa impresión de que un determinado producto de tabaco es menos nocivo que otros".

Como puede apreciarse, si bien el artículo 8º de la Ley Nº 18.256, de 6 de marzo de 2008, avanza sobre la regulación de la publicidad y promoción incluida en el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco, estableciendo ciertas prohibiciones tendientes a evitar que el consumidor sea engañado o inducido a error, no contempla una regulación del empaquetado y etiquetado neutro o genérico de dichos productos. Por este motivo, y a la luz de las referidas directrices de la Organización Mundial de la Salud para la aplicación de los artículos 11 y 13 del Convenio Marco, es imperioso avanzar en tal regulación, disminuyendo el atractivo del producto para el consumidor, eliminando del empaquetado toda forma de publicidad y promoción del tabaco, y dándole mayor visibilidad a las advertencias sanitarias.

En este sentido, se propone modificar el artículo 8º de la Ley Nº 18.256, de manera de incluir en la nueva redacción la decisión de que los paquetes y etiquetas de todos los productos de tabaco sean neutros o genéricos, dejando a la reglamentación de la presente ley la definición de las características que tendrá dicha presentación.

Por último, es importante señalar que, si bien este proyecto contiene previsiones innovadoras para Uruguay, estas siguen los criterios técnicos establecidos en las directrices de la Organización Mundial de la Salud, que también han servido de base para la regulación del empaquetado neutro o genérico de todos los países que actualmente lo exigen, como Australia o Canadá.

Es muy importante disminuir todos los estímulos que induzcan al consumidor a falsas ideas de que el producto es menos nocivo según el color del filtro o la consistencia de la caja, que puede ser dura o blanda; tienen que ser todas iguales. Tampoco importan el color de la caja o de las letras, y el tipo de letra debe ser el mismo. Se trata de que la presentación sea homogénea. Y no hay políticas de *marketing* para aumentar el consumo.

Por todo lo expuesto, recomendamos que se apruebe el presente proyecto de ley.

**SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).**- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero quisiéramos hacer algunas afirmaciones.

En primer lugar, lo vamos a votar afirmativamente porque, como integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y como médicos, estamos dispuestos a apoyar todo aquello que pueda tener algún efecto beneficioso sobre la salud de la población, aun cuando -por razones obvias, derivadas del poco tiempo durante el que se han implementado estas medidas en otros países- haya escasa referencia a su efectividad. Vamos a acompañar todo lo que creamos que es o puede llegar a ser beneficioso para la salud de los uruguayos.

En segundo término, lo vamos a votar, aunque lamentamos la premura con que se traen a discutir estas cosas y que no nos hayamos dado el tiempo necesario en comisión para estudiarlas más a fondo. Lo hacemos porque el Poder Ejecutivo ya dictó un decreto en este sentido, que establece un plazo: febrero del año que viene. Queda poco tiempo y viene el receso. De no aprobarse este proyecto de ley, el Estado podría ser pasible de una demanda por parte de las empresas -lo que significaría importantes erogaciones-, puesto que el decreto del Poder Ejecutivo podría colidir o no estar amparado en la ley anterior, que modificaremos hoy. Y aunque somos de la oposición, no queremos regalarle al gobierno de los uruguayos un problema que le pueda costar más plata, que saldrá del bolsillo de los uruguayos.

Por otro lado, la aprobación de este proyecto de ley va a permitir a la industria que el plazo previsto -reitero, hasta febrero- pueda extenderse. La industria nacional tabacalera tiene muchísimo tiempo: data del 1900. En el

tiempo durante el que he estado en esta Cámara -en la anterior legislatura y en esta-, esta fue la única vez que en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibimos a trabajadores que hablaron a favor de sus patrones. Es una industria que da mano de obra. Son los nietos de los que comenzaron a trabajar en esas tabacaleras los que hoy siembran. Hace más de cien años que existe la industria, que también es nacional y que, con el transcurso de los años, ha visto cómo su producción se transformó en algo nocivo. Cuando comenzaron estas industrias, hace mucho tiempo, nadie sabía que lo era. Esta industria necesita tiempo para reconvertirse y ajustarse a la nueva normativa.

Estas son las tres razones fundamentales por las que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

En Comisión aprobamos con salvedades el artículo 1º. Hubiéramos querido tener más tiempo para consultar a algún experto constitucionalista porque, a partir de lo que nos plantearon algunos de quienes nos visitaron -que eran parte interesada de un lado y de otro-, nos surgió la duda de que se transfiriera al Poder Ejecutivo -así lo establece el artículo 1º-, a través de la reglamentación, la capacidad de legislar, lo cual es privativo del Poder Legislativo. Pero repito que no tuvimos tiempo para hacer esas consultas que hubiéramos querido realizar.

Por otra parte, en el marco del estudio de este proyecto de ley, hemos recibido alguna información que no nos permite mirar para el costado porque, de alguna manera, ilustra sobre el impacto que puede tener esta medida en el Uruguay, y también sobre la realidad de la comercialización y del consumo de tabaco en nuestro país. Nos hemos enterado de cifras que, por supuesto, son muy difíciles de evaluar, pero en las que más o menos todo el mundo coincide: aproximadamente uno de cada tres consumidores de tabaco en Uruguay fuma cigarrillos de contrabando. ¡Uno de cada tres consumidores de tabaco en Uruguay fuma cigarrillos de contrabando!

En el mejor de los *scores* obtenidos por los países que han implementado lo que vamos a votar afirmativamente en el día de hoy, una medida como la que tomaremos hoy tiene un impacto del 0,3 %, porque, en realidad, el 30 % de los fumadores no es alcanzado por ninguna de estas herramientas, dado que fuma cigarrillos de contrabando, que no van a tener cajillas iguales ni etiquetado plano ni la foto que en la actualidad tienen las otras cajillas. ¡El 0,3 % de impacto contra el 30 % de contrabando! ¡Cien veces más! ¡Cien veces más! ¿Y sabe qué, señor presidente? Son los sectores menos pudientes los que fuman los cigarrillos de contrabando.

En definitiva, vamos a apoyar esta medida porque creemos que puede ser buena, aunque en pequeña escala, para la salud de la población, pero no podemos mirar para el costado ni dejar de mencionar esto en este recinto, en cierta medida, como una denuncia de los volúmenes fenomenales de cigarrillos de contrabando que se consumen.

Detrás de esto hay organizaciones criminales que ingresan los cigarrillos al país, los distribuyen, los comercializan, cobran y después lavan el dinero recaudado. Los cigarrillos de contrabando no se venden en alguna boca de pasta base oculta. Cualquiera de nosotros puede salir del Palacio e ir al quiosco más cercano a pedir una caja de cigarrillos "51", de origen paraguayo. Allí están

a la venta; se venden a cara descubierta y todos lo podemos comprobar. ¡Esa lucha la estamos perdiendo y no podemos mirar para el costado!

En el Uruguay se consumen casi 3.000.000.000 de cigarrillos; casi 1.000.000.000 de los cigarrillos que se consumen en el Uruguay son de contrabando. Pedí a alguien que me hiciera la cuenta de cuántos serían los kilómetros que ocuparían si se pusieran uno al lado del otro y cuántos contenedores llenarían. No me animo a decírselos en kilómetros; tengo miedo de que sea un disparate. Me calcularon cuántas vueltas al mundo daría la fila de cigarrillos de contrabando que se vende en Uruguay. ¡Es escalofriante!

Ayer recibimos al director nacional de Aduanas quien, obviamente, está en conocimiento de esta situación. Para quien vive en un departamento de frontera -como quien habla- y ha visto sacar una bolsa de 2 kilos de Cristalçucar a una señora, esto es verdaderamente indignante, increíble.

El director nacional de Aduanas nos comentó que el máximo incautado en un año fue de 12.000.000 de unidades de los casi 1.000.000.000 de unidades que anualmente entran de contrabando al Uruguay. Nos imaginamos que no cuenta con datos concretos porque, de tenerlos, debería haberlos denunciado. Le preguntamos si este volumen de contrabando -que él mismo consideró que, si no era el primero, era el segundo negocio ilícito, y lo comparó con la droga, la trata de blancas o la prostitución- podía ingresar sin la connivencia, sin la participación, sin la vista gorda de funcionarios estatales. Reconoció que era muy difícil probar estas cosas; como cualquier ciudadano con sentido común, nos manifestó que eso era muy difícil.

Reitero que vamos a votar en forma afirmativa este proyecto de ley, aunque habríamos querido tener más tiempo para estudiar el artículo 1º, a los efectos de estar seguros de que la redacción es la adecuada.

Queremos manifestar nuestra preocupación, no por las pérdidas económicas -a las que, como médicos, tendemos a no prestar demasiada importancia, más allá de que, debido a los cigarrillos que entran de contrabando, el Uruguay pierde de recaudar US\$ 100.000.000 por año por concepto de impuestos-, sino por todas las cosas que se podrían hacer con ese dinero. Es una cantidad importante, aunque no tanto como la que se recauda por lo que se comercializa legalmente, que es más de US\$ 300.000.000. Es una cifra importante, muy importante para la economía de nuestro país, que es pequeño. Sin embargo, las organizaciones de lucha contra el tabaquismo que concurrieron a la Comisión -no tuvimos tiempo de recibir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, que tiene una repartición que se ocupa del tema- nos manifestaron que de estos más de US\$ 300.000.000, el gobierno uruguayo hoy prácticamente no destina nada a campañas antitabaco.

Votaremos en forma afirmativa, pero no podíamos dejar de mencionar esta actividad ilícita que verdaderamente asombra y asusta, y que se hace a cara descubierta.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señor presidente: quiero manifestar nuestra postura de respaldo a la prevención del consumo de tabaco, marihuana y alcohol.

En los últimos años, el gobierno ha desarrollado medidas que tuvieron como eje central los ambientes libres de humo de tabaco, el incremento de precios, la prohibición de promoción y patrocinios, la eliminación de términos engañosos como *light* o *ultralight* y el diseño en base a colores, es decir, de elementos que dieran la falsa sensación de que hay algunos productos menos dañinos que otros. Además, se incorporó la colocación de advertencias sanitarias en ambas caras de los paquetes, que llegan a cubrir el 80 % de la superficie, y también se determinó la presentación única por marca, eliminando las variantes. Asimismo, se incorporó en todo el sistema de salud el tratamiento gratuito a los fumadores que quieran abandonar esa adicción.

Esto ha provocado un descenso en el consumo, sin ninguna duda, y, según la encuesta mundial de tabaquismo en adultos, en Uruguay se registró una reducción en la cantidad de personas que consumen cigarrillos, pasando del 25 % de la población en 2009, al 21,6 % en 2017. También se redujo el consumo de cigarrillos en la población de doce a diecisiete años, que pasó del 30,2 % al 9,2 %. Afortunadamente, las cardiopatías asociadas al hábito de fumar tuvieron una reducción de un 17 % en diez años, y en el caso de las patologías oncológicas, también se redujo la prevalencia en los hombres, aunque no así en las mujeres.

En noviembre de 2017, el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Senadores un proyecto de ley que modifica el artículo 8° de la Ley N° 18.256. En diciembre de ese año, el proyecto continuaba a estudio de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores, y estuvo allí hasta agosto de este año, porque no se retomó su discusión.

El 6 de agosto de 2018, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 232/018, en el cual se repite casi textualmente el proyecto de ley. La diferencia es que el decreto establece que entrará en vigencia a los seis meses, y el proyecto indica un período de doce meses para su entrada en vigor. Ese decreto fue impugnado por la British American Tobacco ante el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo, que dio lugar a una acción de amparo, en el entendido de que una limitación de derechos debía tener rango legal.

Como están las cosas, el decreto alcanzaría a dos de las tres empresas tabacaleras que operan en Uruguay, que en febrero de 2019 deberán empezar a vender cajas del mismo color, material y dimensiones, y el mismo estilo, tamaño y color de letra, tal como lo definió el Ministerio de Salud Pública en su resolución. Lo que tenemos que analizar es si con esta ley efectivamente se van a lograr todos los objetivos que se persiguen y si quizá no se afecta la libertad de comercio establecida en la Constitución, a la que hace referencia la sentencia judicial.

En el tercer inciso del artículo 8° de la Ley N° 18.256, que se modifica en el artículo 1° del proyecto, se establece que la reglamentación determinará, entre otras cosas, la forma, el color y el material de los envases. Yo me pregunto ¿el color promueve el consumo?

Nunca fumé, pero sé que algunas cajillas son de material duro, tipo cartón, y otras, blandas, de papel. La cajilla blanda es la que tiene más aceptación entre los consumidores uruguayos y la mayor participación en las ventas de las empresas uruguayas. Casi un 50 % de las ventas corresponde a las cajas de material blando, pero el Ministerio de Salud Pública estableció que tienen que ser de cartón, que no pueden ser de papel. Esto no tiene un impacto en los productos importados elaborados por las multinacionales, que tienen cajillas duras: impacta solo en la industria nacional, que brinda quinientos empleos directos y otros tantos en forma indirecta. La medida tomada por el gobierno discrimina a la industria nacional, aumentando sus costos en más de US\$ 1.000.000 por año, más todo lo que tiene que invertir para modificar la nueva cadena de producción.

La eficiente Secretaría de la Comisión recién nos proporcionó un informe del Centro de Investigación para la Epidemia del Tabaquismo, de la Sociedad Uruguaya de Tabacología y de la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias -cuyos representantes hace muy poco concurren a la Comisión- que, con respecto al color del filtro dice: "La razón de la uniformidad en el color del filtro es la misma que se expresó anteriormente, en el sentido de evitar que se pueda inducir a error al consumidor con respecto a que un cigarrillo es menos nocivo que otro. El filtro puede ser de color blanco o imitación corcho, pero es importante que se establezca un solo color". Sin embargo, en la resolución se permiten los dos colores, y cabe aclarar que los importados son los que tienen el color imitación corcho.

También manifestamos nuestra duda con respecto a la cajilla dura. En el informe se establece que los modelos que se han tomado como base son el australiano y el canadiense, y en ambos casos solo existen cajas duras. Pero se indica que si se optara solo por caja blanda para todos los productos, también sería aceptable. Nos dicen que el objetivo principal de tener un solo tipo de caja es evitar que se induzca a engaño al consumidor, en el sentido de que existen unos cigarrillos menos nocivos que otros, tal como históricamente ha promovido la industria tabacalera a través de acciones de *marketing*.

En definitiva, se optó por tomar una medida que favorece a las empresas multinacionales y perjudica a las de nuestro país. Lo hemos hablado con otros integrantes de la Comisión, y nuestra postura es que, si bien acompañaremos en general el proyecto, si se cambiaran las disposiciones relativas al material, el color y las condiciones del interior de las cajillas, podríamos aprobar algunos artículos. Junto con la diputada Susana Montaner y el diputado Adrián Peña presentamos un sustitutivo para eliminar los tres elementos que mencioné anteriormente.

Asimismo, debo referirme a la falsificación que fue mencionada por otros diputados. Convocamos al responsable del Programa Nacional de Control de Tabaco del Ministerio de Salud Pública, doctor Enrique Soto, quien se comunicó recién en las últimas horas para decir que podía concurrir. Como dijo el diputado Olano Llano, no tuvimos el tiempo necesario para trabajar con todos los elementos que nos pudieran proporcionar las personas que convocamos a la Comisión, y así tomar una decisión más estudiada y fundamentada.

A través de un artículo de prensa supimos que el doctor Enrique Soto -repito: responsable del Programa Nacional de Control de Tabaco del Ministerio de Salud Pública-, el 7 de agosto de este año, en un programa de radio Carve dijo que cabía la posibilidad de que aumentaran el contrabando y la falsificación de cigarrillos a partir del empaquetado neutro. También expresó que se había monitoreado el contrabando en Uruguay, que está en el entorno del 20 %; desde el año 2016, Uruguay cuenta con una comisión interinstitucional para la limitación del comercio ilícito de los productos de tabaco, que tiene más o menos diseñadas las rutas de los productos del contrabando y que muestra cómo ingresan al país y cómo se van moviendo.

Como dijo el señor diputado Olano Llano, llaman poderosamente la atención las cifras del contrabando. En Uruguay se consumen 2.800.000.000.000 de cigarrillos anualmente, de los cuales un 30 % provienen del contrabando. Analicemos esas cifras -a mí y al presidente de la Comisión nos parecía que podíamos estar en un error, pero no era así-; los números son certeros, no mienten. El director nacional de Aduanas nos decía que en 2018, de 2.800.000.000.000 de cigarrillos que se consumen por año en nuestro país, apenas se incautaron 12.000.000. Reitero: ¡12.000.000 de 2.800.000.000.000! ¿Queremos combatir el tabaquismo poniendo condiciones al empaquetado? Yo creo que es una de las condiciones para la lucha, pero la principal está en otro lado, y el gobierno la tiene que encarar con firmeza. Me refiero a la lucha contra los cigarrillos de contrabando que -como bien decía otro compañero de Comisión- son consumidos por gente de bajos recursos, porque cuestan menos de la mitad que los cigarrillos elaborados en el país o que los importados legalmente.

En definitiva, a la ya castigada industria tabacalera la estamos colocando en una situación de desventaja con respecto a los contrabandistas. El contrabando no se para -la propia Aduana ha dicho que hay puertos que no se controlan porque no tienen funcionarios- y, además, estamos cargando a las empresas los costos del envase que deberá usar la industria nacional.

Reitero: si se sacara la referencia al material y al color, acompañaríamos esta medida.

Hace unos días, hubo algún inconveniente entre un ministro y un grupo de manifestantes. La prensa se concentró mucho en el problema en sí, pero tenemos que recordar el motivo por el cual los productores tabacaleros de Artigas reclamaban: el trabajo que se estaba perdiendo. En Noticias Uy, el 11 de noviembre, bajo el titular "Productores tabacaleros de Artigas quieren reunirse con el gobierno: dicen que su trabajo peligra por las políticas antitabaco", se menciona que hay ochenta familias de Artigas y de Rivera que reclaman al gobierno y dicen que por este tipo de políticas se están quedando sin su trabajo, ese que han hecho durante décadas, de generación en generación.

Reitero: si se sacaran los elementos referidos a las condiciones del interior, al color y al material de las cajillas, acompañaríamos con mucho gusto todo el proyecto, no solo en general, sino también sus artículos.

Para terminar, exhortamos al presidente Tabaré Vázquez y a todo el Frente Amplio a que combatan el consumo de drogas con el mismo ímpetu con el que lo están haciendo con el de cigarrillos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantero.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- Señor presidente: voy a ser breve, porque los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra han dicho casi todo.

Uruguay viene desarrollando y consolidando una política muy exitosa contra el cigarrillo, y es ejemplo en el mundo -junto con Canadá y Australia- en lo que refiere a seguir las recomendaciones nada más ni nada menos que de la Organización Mundial de la Salud. Hoy estamos considerando un proyecto de ley que va un paso más allá y nos pone como tercer país en el mundo en tomar estas medidas con respecto al empaquetado.

Ahora bien, querer introducir en una discusión sanitaria temas que, obviamente, están vinculados con el consumo del cigarro, me parece un error. ¿Por qué? Porque en esta sala estamos traduciendo, exactamente, lo que vinieron a decirnos las tres empresas tabacaleras en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; estamos repitiendo la misma preocupación.

Yo pregunto: ¿alguna empresa tabacalera se va a fundir? ¿Va a disminuir la cantidad de tabaco que producen los trabajadores de Artigas? No nos equivoquemos: vamos a evitar que ganen más dinero, pero de ahí a que corra peligro el trabajo de la gente del campo en Artigas, ¡por favor! Seamos serios y discutamos el proyecto.

Introducir en sala el empujón del ministro a los tabacaleros es bajar el nivel de la discusión de este tema que, a mi entender, es muy importante.

El contrabando es un problema y estoy muy de acuerdo en eso con el señor diputado Olano Llano. Es un problema que tiene el Uruguay desde hace muchísimos años, pero también es un problema que tiene el mundo respecto al consumo de cigarrillos de contrabando. Las mismas cifras están en Paraguay, en Argentina y en Brasil, y en Estados Unidos -tuve oportunidad de preguntarlo- pasa exactamente lo mismo. El poder adquisitivo de la gente disminuye y, obviamente, como el vicio del cigarro es uno de los peores -la adicción que produce el tabaco y la nicotina es muy importante-, la gente busca consumir el tabaco más barato, sabiendo que el de buena o de mala calidad hace el mismo daño. El concepto de que el tabaco de contrabando hace más daño que el tabaco original es un error. Tal vez el gusto sea distinto y más feo, pero el daño que produce es exactamente el mismo.

Estamos convencidos de dar este paso, como lo hicieron otros países. La contestación que vino por escrito con relación a la caja dura o la caja blanda nos convence -puede ser una u otra-, pero la tendencia mundial es que las industrias vayan hacia la caja dura, y nosotros también la seguiremos.

Lo mismo ocurre con el filtro. El filtro blanco casi no se usa más en el mundo, y la idea es que todos los cigarrillos del mundo tengan caja dura y el filtro del tabaco de color marrón.

Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Señor presidente: la relación entre el consumo de tabaco y las principales causas de muerte en nuestro país está fuera de toda discusión. Es notorio que Uruguay ha terminado la transición demográfica y, consecuentemente, la transición epidemiológica y las enfermedades crónicas mal llamadas "no trasmisibles" son las principales causas de muerte. Digo "mal llamadas" porque, en realidad, sí son trasmisibles culturalmente. Me refiero a las enfermedades cardiovasculares y a las enfermedades neoplásicas, que también son una causa importante de muerte.

La relación etiopatogénica entre el consumo de tabaco y estas afecciones, que son las principales causas de muerte en nuestro país, y no solo de mortalidad sino de morbimortalidad, está fuera de discusión; no es una mera asociación estadística ni hay una relación solo secuencial, sino que se puede establecer -y se ha hecho-, mediante investigaciones científicas, una relación de causalidad.

Dicho esto, quiero agregar que lo que hace a la felicidad humana no es meramente la salud biológica; hay muchas otras cuestiones. Cualquiera de nosotros podría analizar en cualquier momento el contenido de colesterol de una molleja y su relación con la morbimortalidad en nuestro país y la aparición de accidentes cerebrovasculares, por ejemplo. Pero a nadie se le ocurre que haya que poner advertencias sanitarias o etiquetado plano para las mollejas, ni carteles en las carnicerías o en las parrilladas de nuestro país. Y a continuación, digo: por suerte a nadie se le ocurre.

Lo que pasa es que hay que educar a la gente; nos tenemos que educar. Tenemos que aprender, pero las decisiones deben ser libérrimas. La decisión de consumir en una parrillada o en otra debe ser libérrima. No puedo condicionar al dueño de una parrillada a que tenga carteles de un color o de otro porque, de esa manera, quizás engaña a la gente que va a un lugar a comer mollejas, que tienen tanto colesterol como en otro sitio.

El problema no es la empresa. El problema es el consumidor. El problema es el derecho de la persona. Yo creo que hace rato que en este país estamos vulnerando los derechos de las personas. Preferiría que la gente eligiera no fumar. Esto es muy distinto a preferir que la gente no fume; no es lo mismo. Quiero que la gente elija no fumar, no que no fume. No es lo mismo. Tengo que ser respetuoso del derecho a elegir de las personas.

A mí me parece muy bien lo que dice el artículo 1º del proyecto de ley en consideración, en cuanto a que en los paquetes y etiquetas de los productos de tabaco no se promoció de manera falsa, equívoca o engañosa, o que pueda inducir a error, pero también me parece muy bien lo contrario. Lo que estamos haciendo con los pictogramas, por ejemplo, es publicidad a la menos uno; es una dividida publicidad. ¿Por qué en el Uruguay hay que ser zapatista para fumar? ¿Por qué hay que ponerse pasamontañas? ¿Por qué seguimos escondiendo la cuestión? ¡Porque nos dio resultado! Como decía recién el diputado que me

precedió en el uso de la palabra, la política de tabaco ha sido muy exitosa y nuestro presidente continúa siendo galardonado y recibiendo cucardas en cuanto evento hay de la Organización Mundial de la Salud.

Es absolutamente cierto que viene disminuyendo el consumo de tabaco en el Uruguay. Los datos de 2018 dicen que Uruguay tiene una prevalencia de consumo de alrededor del 20,4 %, lo que ha sido una tendencia a lo largo de los últimos años. Eso nos alegra; nos parece muy bien. ¿Es consecuencia de la política antitabaco del Uruguay? Probablemente. ¿Cómo es la tendencia en el mundo? ¿Qué pasa con el consumo de tabaco en el mundo? Ha disminuido. ¿Alguien tiene dudas de que ha disminuido? En las películas de antes, en blanco y negro -que a veces miro-, era muy común que la gente apareciera fumando. Ahora no, pero no porque esté prohibido, sino porque la cultura del mundo ha hecho que tienda a desaparecer. Es tendencia mundial en relación con el medioambiente.

Pero ¿qué pasa con el consumo de tabaco en la región, donde no tienen esas medidas que nos hacen sentir tan orgullosos, porque seguimos al pie de la letra y somos los mejores alumnos de la Organización Mundial de la Salud? ¿Qué pasa con el consumo de tabaco en América Latina? La prevalencia de fumadores en la región ha disminuido de 28 % en el año 2000 a 17 % en 2015. ¡Opa! Y no hacen los mandados como nosotros. No son tan buenos alumnos. ¿Qué pasó, che? Hay que decirles que si, además, hubieran hecho los mandados, quizás habría desaparecido. Los uruguayos tenemos algún gen fallado: hacemos todos los mandados y no bajamos tanto como los demás países. ¡Qué curioso! Pero nunca nos pusimos a pensar estas cosas.

Entonces, insisto: no hay que pensar en las empresas, sino en los consumidores. ¿Por qué los paquetes de cigarros son unos monstruitos que te muerden la mano si te acercás y los paquetes de marihuana son amigables? ¡Ojo! ¡Que nadie me malinterprete! No estoy sugiriendo que no sean amigables. No estoy diciendo que pongan pictogramas en los paquetes de marihuana. No lo estoy diciendo, y no lo voy a decir, y el día que lo hagan, me voy a oponer. ¿Por qué con el tabaco sí? ¿Por qué hay que ser zapatista para fumar tabaco? ¿Por qué hay que ponerse pasamontañas para fumar tabaco? Quiero que los uruguayos decidan no fumar; no quiero asustarlos con el cigarro. Quiero que se informen. Quiero que compartamos la información. Quiero que los uruguayos, libremente, decidan no fumar, pero el que estamos atravesando no es el camino para lograrlo.

Nosotros queremos ser los mejores alumnos de la clase de la Organización Mundial de la Salud y seguir obteniendo galardones y cucardas en el mundo. ¡Bárbaro!, pero ya vemos que los resultados no son tan distintos de los que no actúan así. Pero se sigue adelante con esta política.

Este legislador se opone; no está de acuerdo con este proyecto de ley y el Partido Independiente no lo va a acompañar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Fitzgerald Cantero Piali.

**SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).**- Señor presidente: no hay dudas de que la política que se ha llevado adelante en este asunto ha sido positiva para todo el país, y es reconocida por todos.

Sin haber estado en la Comisión y sin haber escuchado lo que dicen las tabacaleras ni haber leído los informes -que imagino habrán considerado los señores legisladores- debemos preguntarnos cuáles son las causas por las cuales ha bajado la cantidad de personas que fuman. Recién el diputado Radío mencionaba algunas y señalaba, además, que es una coyuntura que no solo está ocurriendo en nuestro país, sino también a nivel mundial, lo cual nos alegra.

Sin embargo, estoy convencido, señor presidente, de que este asunto funciona en forma muy parecida a las multas de tránsito: cuando aparece la sanción económica, la conducta humana se va encauzando. El poder económico de la multa ha sido mucho más efectivo que estos pictogramas o dibujos en las cajas de cigarrillos. Comparto que es bastante raro e increíble que los paquetes de marihuana no tengan esta misma figura. Cuando esperaba que saliera el primer paquete de la farmacia, uno se imaginaba cómo iba a ser porque, en definitiva, es tanto o más nociva que el cigarrillo; sin embargo, no la tienen.

Por otro lado -como se dijo anteriormente-, el Poder Ejecutivo sabía que por decreto no podía establecer esto porque sería cuestionado desde el punto de vista jurídico, pero igual lo hizo, y ahora hay que legislar para darle rango legal.

Otro aspecto que también han señalado previamente algunos legisladores tiene que ver con el contrabando. Basta recorrer cualquier barrio para encontrar cigarrillos de contrabando, pero, como decía el diputado Olano Llano, esa actividad no se persigue, no se controla y no se sanciona. En cualquier esquina, en cualquier feria, se pueden conseguir. ¿Qué se hace ante eso? Se caza en el zoológico; se agarra al que está formalizado y se le obliga y se le obliga.

Hay un hecho fundamental, señor presidente, que es el que me lleva a votar en contra de este proyecto: la libertad que tiene el individuo -como decía el diputado Radío- de hacer lo que le parezca con la información; la libertad de elegir. Con estas propuestas se está partiendo de la base de que la gente es tonta, porque se piensa que si se ponen determinados dibujos en las cajillas, el fumador va a dejar de fumar. Lo podemos razonar a la inversa: quienes no fumamos no vamos a salir corriendo a buscar un cigarrillo si en las cajillas nos ponen florcitas de colores. Entonces, partimos de un paternalismo por el que se cree que la gente es tonta y hay que decirle: "Esto no lo hagas. Esto está mal. Esto es igual de nocivo que aquello otro", apuntando a un aspecto que no es relevante para esa política que -repito- es buena, pero no por estas cosas, sino por las sanciones. Pero, lamentablemente, no se persigue lo que más daño hace, que es el contrabando.

Por estos motivos, mi voto va a ser en contra de este proyecto.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: no pensaba participar en el debate, pero me han motivado las últimas intervenciones, en las que se han planteado cuestiones muy importantes, que van mucho más allá del contenido concreto del proyecto, porque refieren a la libertad y hasta dónde puede el Estado regularla o constreñirla.

Soy muy respetuoso de la libertad, valor superior en un Estado como el nuestro. Al respecto no tengo duda alguna, pero no es el único elemento a considerar, ya que hay otro que también debemos introducir en el debate.

Está demostrado -sobre esto no hay duda alguna, como decía el señor diputado Radio- que el hábito de fumar perjudica la salud y es causa de enfermedades muy graves, como el cáncer. Todo esto es notorio y no es necesario abundar al respecto. Lo que hay que agregar es que quienes padecen estas enfermedades luego se asisten en un sistema de salud que el Estado contribuye a financiar. Desde ese punto de vista, significan un costo muy importante para el sistema. Entonces, hay que tener cuidado, porque en el ejercicio de la libertad individual estamos recargando los costos que debe enfrentar el Estado.

Esas cifras no las escuché. Hemos oído cuántos millones o billones de cigarrillos se consumen y los dólares que eso importa, pero ¿cuánto le cuesta al sistema de salud la atención de las enfermedades causadas por el hábito de fumar? Ese es un dato sumamente relevante. ¿Cuánto pagamos todos los uruguayos para atender a los que libremente eligen fumar y después golpean en la ventanilla del Estado para que los atiendan? Además, esto se da en el marco de un fenómeno relativamente reciente, que se ha ido desarrollando, de personas que exigen que se les atienda con determinados medicamentos que entienden que son los mejores porque los facultativos que los asisten así lo manifiestan. Y tenemos juicios contra el Estado por parte de los que demandan esos medicamentos de alto precio. Eso me parece que es una parte del problema.

Entonces, está muy bien la libertad, pero luego los costos los pagamos todos. Me parece que un punto adecuado de equilibrio es decir: "Muy bien, señor, fume si quiere hacerlo; es libre de hacerlo; esa libertad la respetamos, pero la regulamos por razones de interés general, como dice el artículo 7º de la Constitución, que nos habilita a hacerlo". Introducimos algunas restricciones como las que se proponen a través de esta normativa sometida a la consideración de la Cámara. "Fume, sí, pero acotamos eso, porque después la cuenta la pagamos todos, y lo que se dedica a solventar estos gastos no puede atender otras enfermedades de gente que no tiene ninguna culpa, pero la enfrenta igual; que no tomó ninguna decisión de padecer tal o cual enfermedad grave, pero la sufre". Quizá el Estado no puede atender a esta gente como debiera porque tiene que ocuparse de otras situaciones, entre ellas estas en las que incurren las personas libremente, por su voluntad.

Apuntando al equilibrio de todos estos factores y reconociendo, desde luego, lo polémico que es todo esto y la licitud y validez de las distintas perspectivas, me inclinaré por votar en general a favor de este proyecto de ley y del sustitutivo con el que ha ilustrado a la Cámara la señora diputada Nibia Reisch.

Es cuanto quería expresar, señor presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).**- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Si me permite, señor diputado, vamos a considerar su propuesta después del artículo 1º, que tiene un sustitutivo.

Léase el artículo 1º.

Léase el artículo sustitutivo presentado por las señoras diputadas Nibia Reisch y Susana Montaner, y por el señor diputado Adrián Peña.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como viene de la Comisión.

—Sesenta y cinco en setenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).**- Señor presidente: hemos votado afirmativamente el artículo 1º, aunque teníamos algunos reparos en cuanto al alcance, la forma y la redacción; teníamos dudas de si se le estaba transfiriendo al Poder Ejecutivo la potestad de legislar.

No planteamos reparos a las modificaciones, sino al material con que se construyen las cajillas. Con la diputada Reisch -a quien reconocemos su preocupación y los muy importantes aportes que hizo en la Comisión- conversamos sobre el sustitutivo que podría habilitar que coexistieran cajillas blandas y duras. Entiendo que, si coexistieran cajillas blandas y duras, se perdería el sentido del proyecto, que es que todas sean iguales y no puedan distinguirse desde afuera.

Sí me parece muy de recibo la preocupación de la diputada Reisch -perdone que la mencione; sé que tengo que dirigirme al presidente- en cuanto a que en el Uruguay, donde el principal producto que vende la industria nacional es de cajilla blanda y todos los productos importados son de cajilla dura, el Poder Ejecutivo debería igualar las cajillas para que todas fueran blandas y no todas duras. De esa manera, se estaría beneficiando a la industria nacional que, aunque sea una industria de humo y produzca el daño que todos sabemos, en definitiva, trabaja legalmente, aporta, ocupa mano de obra y debe ser considerada, porque la verdad de las cosas no solo está en el blanco o en el negro, sino en los grises.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el procedimiento planteado por el señor diputado De León, en el sentido de que se suprima la lectura de los demás artículos y se voten en bloque.

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 2º, 3º y 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.